

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°**468-GG-ESSALUD-2023**Lima, **20 MAR. 2023****VISTOS:**

El Memorando N° 0410-OFIN-PE-ESSALUD-2023 de la Oficina de Integridad; el Memorando N° 1338-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 198-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el literal e) del artículo 2 de la Ley N° 27056, "*Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD)*", se establece como una de las funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, formular y aprobar sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, con el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecieron medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, en el artículo 4 del precitado Decreto Supremo, se menciona al Programa de Integridad como uno de los instrumentos que promueven la integridad pública para la implementación del control interno y la promoción de acciones de prevención y lucha contra la corrupción, indicándose, además, en su numeral 3, que es el instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP "*Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública*", de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, en cuyo numeral 5.2 dispone que la entidad pública asegura la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°**468 -GG-ESSALUD-2023**

Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, "*Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción*", dispone que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "*Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público*", en cuyo numeral 4.4 incorpora el Modelo de Integridad, definiéndolo como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad;

Que, en el acápite V. Disposiciones Específicas de la citada Directiva, se dispone que el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende las siguientes etapas: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad; y, iii) Seguimiento;

Que, como parte de la segunda etapa, correspondiente al desarrollo de los componentes del modelo de integridad, se encuentra el componente "*Compromiso de la Alta Dirección*", el cual se desarrolla a través de la ejecución de los siguientes subcomponentes: a) Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad; y, b) Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad;

Que, asimismo, en el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP se dispone que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, su vigencia es anual, se precisa que el programa de integridad tiene como mínimo la siguiente estructura: Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, objetivos, acciones, responsables de cada acción y cronograma de trabajo; y que, el seguimiento del precitado programa se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°**468-GG-ESSALUD-2023**

Que, además en el numeral 5.2.1.2. *Subcomponente: Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad* de la Directiva en mención, se establece que la máxima autoridad administrativa incorpora el enfoque de integridad pública en los nuevos documentos de gestión y planeamiento;



Que, en el artículo 35°-A del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias, se establece que la Oficina de Integridad es el órgano de apoyo responsable de promover la integridad, ética, transparencia y control interno en ESSALUD y de ejecutar las actividades relacionadas a prevenir la corrupción. Asimismo, articula y coordina con las instancias encargadas de investigar y sancionar a efectos de brindar una respuesta articulada al interior y exterior de la entidad;



Que, con el memorando de vistos, en el marco de sus competencias, la Oficina de Integridad propone la aprobación del "*Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2023*", señalando que se encuentra enmarcado dentro de las acciones definidas y aprobadas por la Alta Dirección para la implementación del Modelo de Integridad de ESSALUD 2023;



Que, a través del memorando e informe de vistos, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica encuentra viable la tramitación de la aprobación del "*Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2023*", en función a lo sustentado por la Oficina de Integridad; de conformidad con la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP "*Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública*", aprobada con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP; y la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "*Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público*", aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP;



Que, de conformidad con el literal b) del artículo 9 de la Ley N° 27056, el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;



Con los vistos de la Oficina de Integridad, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia Central de Logística, la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;



Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;



Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°**468 -GG-ESSALUD-2023****SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** el "Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2023", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Integridad la difusión, asistencia técnica y capacitación sobre el sentido y alcances del Programa aprobado mediante la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Central de Abastecimiento y Bienes Estratégicos, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia Central de Logística, y la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el ámbito de sus competencias, adopten las acciones que resulten necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Programa aprobado por la presente Resolución.
4. **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Social de Salud - ESSALUD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
Dr. MILTON VALDERRAMA WONG
Gerente General
ESSALUD

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD- ESSALUD 2023

I.- PRESENTACIÓN

El Seguro Social de Salud - EsSalud con la finalidad cumplir con las acciones transversales en materia de integridad en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022, para la Prevención de Actos de Corrupción y establece la vigencia del Modelo de Integridad para las entidades del sector público y, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, ha formulado con el apoyo de la Oficina de Integridad Institucional el presente Programa con el objeto de implementar y articular las medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

En tal sentido, corresponde a todos los órganos del Seguro Social de Salud - EsSalud cumplir con las acciones transversales en materia de integridad que se presentan en la matriz que se incluye en el presente documento, para facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción, teniendo en cuenta que la corrupción constituye un problema público que genera serias pérdidas económicas, incrementa la desconfianza ciudadana y afecta derechos; así como, la buena marcha de la administración pública.

II. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la cultura de integridad mediante la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad en el Seguro Social de Salud – EsSalud, identificando actividades a ser ejecutadas durante el periodo 2023, optimizando la capacidad preventiva y defensiva frente a la corrupción y cualquier otra práctica contraria a la ética pública.

Objetivo general

- Promover la integridad, transparencia y probidad en EsSalud, y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de los servidores/as de la Institución.

Objetivos específicos

- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en EsSalud.
- Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/as servidores/as de EsSalud.
- Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en EsSalud.



- Fortalecer la plataforma para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- Garantizar la integridad en las contrataciones de personal, obras, bienes y servicios.
- Fortalecer la gestión de riesgos anticorrupción al interior de EsSalud.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno.

III.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud)
- Decreto Supremo N° 002-99-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, y sus modificatorias
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las entidades del Estado
- Decreto Supremo N° 044-2018- PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público
- Acuerdo N° 05-03-ESSALUD-2019, que aprueba la "Política Anticorrupción del Seguro Social de Salud – EsSalud"

IV.- DEFINICIONES¹:

- 4.1. Corrupción. - La corrupción implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- 4.2. Cultura de integridad pública. - Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.



¹ Las definiciones utilizadas en el programa han sido extraídas del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

- 4.3. Enfoque de integridad pública. - Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- 4.4. Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. - Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- 4.5. Integridad en la Administración Pública / Integridad pública. Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- 4.6. Modelo de Integridad. - Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- 4.7. Oficial de Integridad². - Tiene por función principal impulsar la implementación del Modelo de Integridad en una entidad de la Administración Pública. Este rol recae en el titular de la Oficina de Integridad Institucional o, en su defecto, en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar el despliegue de sus funciones en una unidad funcional, equipo de trabajo o servidor civil que forme parte de su despacho o en la Oficina de Recursos Humanos; sin que ello implique delegación de responsabilidad.

V. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS

Para medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), el cual es una herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del modelo y que, además, se encuentra estructurada en función a los 9 componentes y 36 subcomponentes del modelo de integridad.



² Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP

La estrategia de evaluación realizada a través del ICP se plantea en un horizonte de cinco (5) años, en el que progresivamente y manera anual se va a establecer un nuevo Estándar de Integridad, el cual se va agregando al estándar anterior.

• **Estándar de Integridad Etapa N° 1 (2021)**, un estándar que comprende 35 aspectos de evaluación, que corresponden a la institución e implementación de mecanismos y herramientas de integridad. Su puntuación se calcula en una escala de 0 a 1, en la que 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1, un nivel apropiado de prevención. Se aplica a todas entidades de la administración pública (ver Guía de Autoevaluación en: <http://bit.ly/IPC-guia>).

• **Estándar de Integridad Etapa N° 2 (2022)**, un estándar centrado en la aplicación de los mecanismos y herramientas, y que mide la implementación de la Estrategia de integridad del Poder Ejecutivo al 2022 (aprobada mediante DS N° 180-2021-PCM). Su puntuación también se calcula de 0 a 1 y se aplica a las entidades que tengan una primera evaluación o línea de base del Estándar de Integridad Etapa N° 1 (ver Guía de Autoevaluación en: <https://bit.ly/ICPetapa2-guiapdf>).

El Estándar evaluado se calcula en una escala de 0 a 1; en donde 0, supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1, el cumplimiento total del Estándar. Para facilitar la lectura de los resultados de la evaluación de cada estándar, se formuló la siguiente escala, en la que se establecieron cinco (5) categorías, como se muestra en el gráfico.

Destacable	(0.81 - 1.00)
Deseable	(0.61 - 0.80)
Aceptable	(0.41 - 0.60)
Regular	(0.21 - 0.40)
Bajo	(0 - 0.20)

En aplicación de esta herramienta, el Seguro Social de Salud - EsSalud obtuvo al segundo semestre de 2022, una calificación de 91% para la etapa I y 87% para la etapa II de implementación del modelo de integridad.

INDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN		Evaluación a diciembre 2022	
COMPONENTES		2022 Etapa I	2022 Etapa II
1	Compromiso de la Alta Dirección	78%	84%
2	Gestión de riesgos	83%	Aspecto no evaluado
3	Políticas de Integridad	83%	100%
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	84%	75%
5	Controles interno, externo y auditoría	100 %	0



6	Comunicación y capacitación	100%	Aspecto no evaluado
7	Canales de Denuncia	100%	84%
8	Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	100%	Aspecto no evaluado
9	Encargado del Modelo de Integridad	100%	100%
TOTAL		91%	87%

*Los aspectos no evaluados corresponden a acciones y herramientas no implementadas por la Secretaría de Integridad Pública.

Los resultados presentados muestran las brechas que se buscan reducir o cerrar en materia de integridad en EsSalud a través de las diversas acciones que forman parte del presente programa de integridad, el cual detalla acciones, unidad orgánica responsable, plazos y medios de verificación.

VI. MATRIZ DE ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar durante el periodo 2023, que se detallan en la Matriz de actividades, han sido proyectadas atendiendo a las acciones sugerida en cada uno de los nueve (09) componentes que conforman el Modelo de Integridad contenido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Cabe señalar que, la relación de actividades que se detallan en la Matriz de Acciones no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en EsSalud, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con dicho fin.

En tal sentido, la implementación y el cumplimiento de las tareas que se detallan en la Matriz de Acciones serán asumidas por las áreas a la que se le asignen las tareas, precisando que el costo que demande la implementación de las actividades programadas se financiarán con cargo al presupuesto asignado a cada órgano central o del nivel desconcentrado responsable.

VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza información para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo planificar intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles.

En ese sentido, el seguimiento y monitoreo de las actividades detalladas en la Matriz de Acciones del presente Programa se encuentra a cargo del Oficial de Integridad Institucional, por lo que, en los plazos establecidos las áreas encargadas emitirán informes que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Componente del Modelo de Integridad	Subcomponente del Modelo de Integridad	ACTIVIDADES	2023				Unidad de medida	Fuente de Verificación	Área Responsable
			I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre			
Compromiso de la Alta Dirección	Compromiso de Integridad y conducción de Control de Interno (SCI)	Compromiso de los miembros de la alta dirección.	1	1	1	1	Número de Informe de Cumplimiento	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
	Oficina de Integridad / Encargado de la Función de Integridad y establecimiento de un modelo de integridad	Realizar reuniones entre la Oficina de Integridad y la Alta Dirección.	0	1	0	1	Acta / informe	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
	Visibilización de la integridad como objetivo institucional de la entidad	Incorporar la integridad como un Objetivo Estratégico Institucional-OEI, en el Plan Estratégico Institucional-PEI 2020 - 2024 modificado o un Nuevo Plan Estratégico Institucional.	0	0	1	0	PEI modificado	Portal de Transparencia Estandar	Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Seguro Social de Salud - EsSalud
		Elaborar el Programa de Integridad 2023	1	0	0	0	Programa aprobado	Portal de Transparencia Estandar	Oficina de Integridad
Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables.	Identificar los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad y establecer las medidas de mitigación para la gestión de los riesgos identificados (según Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, art. 5.2.2.1)	0	1	0	0	Matriz de Riesgo Actualizada / Modificada	Resolución de aprobación de matriz de riesgos	Gerencia Central de Logística, Central de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Central de Operaciones, Gerencia Central de Tecnología de la Información, Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, Gerencia Central de Gestión de las Personas y Oficina de Integridad.
		Matriz de gestión y mitigación de riesgos identificados.	0	1	0	0	Matriz de Gestión de Riesgos Aprobada	Resolución de aprobación de matriz de gestión y tratamiento de riesgos	Oficina de Integridad
		Evaluar la implementación (cumplimiento y eficacia) de los controles a los riesgos de corrupción y/o los riesgos que afecten la integridad.	0	0	1	1	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
Política de Conflicto de Intereses		Efectuar el seguimiento mensual de la publicación de la DJI de los sujetos obligados	3	3	3	3	Informe de monitoreo	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
		Emitir recomendaciones sobre la gestión de conflicto de interés que informe la Contraloría General de la República	1	1	1	1	Informe de recomendaciones realizadas	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
		Efectuar capacitaciones sobre gestión de conflictos de intereses.	1	1	1	1	Informe de capacitaciones realizadas	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
		Brindar orientación y absolver consultas sobre problemas éticos o conflicto de intereses	0	1	0	1	Reporte de orientación o consultas	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Componente del Modelo de Integridad	Subcomponente del Modelo de Integridad	ACTIVIDADES	2023				Unidad de medida	Fuente de Verificación	Área Responsable
			I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre			
Políticas de Integridad	Política de regalos, cortesías, atenciones y otros	Seguimiento del registro sobre ofrecimientos, regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros similares efectuados	1	1	1	1	Informe de seguimiento	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
	Política de Diligencia Debida según cada stakeholder	Aplicar mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31419	1	1	1	1	Documento de verificación sobre la aplicación de la Ley N° 31419 y su Reglamento	Archivo de la Oficina de Integridad	Gerencia Central de Gestión de las Personas
		Utilización de plataforma de diligencia debida	1	1	1	1	Reporte de uso de la Plataforma	Archivo de la Oficina de Integridad	Gerencia Central de Gestión de las Personas o quien haga sus veces en las Redes Prestacionales, Gerencia Central de Abastecimiento y Bienes Estratégicos, Gerencia Central de Logística/Oficina de logística o quien haga sus veces en las Redes Prestacionales, Asistenciales y Centros Especializados
	Política de incentivos y reconocimiento al personal	Aprobar un lineamiento de reconocimiento público al personal por sus valores relacionados a la integridad, que incluya la realización de concursos y/o premiaciones periódicas.	0	1	0	0	lineamiento aprobado	Compendio normativo de EsSalud	Gerencia Central de Gestión de las Personas
	Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional	Supervisión de la incorporación en los contratos de locación de servicios y contratos FAG y PAC la cláusula anticorrupción.	1	0	1	0	Informe de supervisión de cláusula anticorrupción en las Ordenes de servicio y contratos FAG y PAC	Archivo de la Oficina de Integridad	Gerencia Central de Gestión de las Personas / Gerencia Central de Logística
Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	Transparencia activa	Implementar el registro de visitas y gestión de intereses en el PTE.	0	0	1	0	Registro implementado	Portal de Transparencia Estandar	Oficina de Integridad
		Informar sobre el cumplimiento y/o actualización del PTE	1	1	1	1	Informe de supervisión	Portal de Transparencia Estandar	Oficina de Integridad
		Informar sobre la supervisión del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de decisión	3	3	3	3	Informe de supervisión	Portal de Transparencia Estandar	Oficina de Relaciones Institucionales
	Transparencia pasiva	Informar sobre el cumplimiento y atención de solicitudes de acceso a la información	1	1	1	1	Informe de supervisión	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
		Implementar un sistema en línea o plataforma digital para recepcionar solicitudes de acceso a la información en el PTE	0	1	0	0	Sistema o Plataforma implementada	Página web de EsSalud	Gerencia Central de Tecnología de la Información
	Implementación del Sistema de	Implementar una sección en la página web de la Oficina de Integridad de EsSalud donde se brinde información sobre los avances de la implementación del control interno	0	1	0	0	Informe de Cumplimiento	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Componente del Modelo de Integridad	Subcomponente del Modelo de Integridad	ACTIVIDADES	2023				Unidad de medida	Fuente de Verificación	Área Responsable
			I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre			
CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA	Control Interno	Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno	1	1	1	1	Informe de seguimiento	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
	Control externo a cargo de las SOAs	Informar el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI	1	1	1	1	Informe de número de recomendaciones implementadas	Archivo de la Oficina de Integridad	Gerencia General
COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Inducción en integridad a personal entrante	Incluir temas relacionados a la función de integridad en el curso de Inducción de Personal.	1	0	0	0	Informe donde se precise lista de participantes, temas tratados y duración.	Archivo de la Oficina de Integridad	Gerencia Central de Gestión de las Personas / Oficina de integridad
	Capacitación permanente en políticas de integridad	Incluir en el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 capacitaciones en temas de prevención de la corrupción, ética e integridad	1	0	0	0	Número de Capacitaciones en el PDP 2023	PDP 2023 aprobado	Gerencia Central de Gestión de las Personas
		Capacitar en materia de integridad y lucha contra la corrupción	1	1	1	1	Informe de Capacitaciones	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
		Difusiones en materia de integridad y lucha contra la corrupción	1	1	1	1	Informe de difusiones	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
		Aprobación de Plan de Comunicación Interna incorporado acciones de difusión en materia de integridad	0	1	0	0	Plan de Comunicación Interna aprobado	Portal de Transparencia Estandar	Oficina de Relaciones Institucionales
	Evaluación del clima laboral	Evaluar el clima laboral (incluir temas de integridad)	0	0	0	1	Informe de evaluación del clima laboral	Archivo de la Oficina de Integridad	Gerencia Central de Gestión de las Personas/ o quien haga sus veces en las Redes Prestacionales, Asistenciales y Centros Especializados.
Canales de Denuncia	Implementación de canal de denuncias	Difundir los mecanismos de recepción de denuncias existentes (por mesa de partes, página web, correo electrónico, línea telefónica y presencial)	1	1	1	1	Informe de publicaciones	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
		Reporte de las denuncias derivadas a las Secretarías Técnicas, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica	1	1	1	1	Reporte	Sistema de denuncias	Oficina de Integridad
	Órganos Disciplinarios	Reporte del estado situacional de las denuncias derivadas a las Secretarías Técnicas a Nivel Nacional, Oficinas de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional	1	1	1	1	Reporte	Sistema de denuncias	Oficina de Integridad
	Órganos Disciplinarios	Implementar y fortalecer las STPAD's a nivel disciplinario	0	0	0	1	Informe de cumplimiento	Archivo de la Oficina de Integridad	Gerencia Central de Gestión de las Personas



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Componente del Modelo de Integridad	Subcomponente del Modelo de Integridad	ACTIVIDADES	2023				Unidad de medida	Fuente de Verificación	Área Responsable
			I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre			
Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad	Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones del modelo de integridad.	1	1	1	1	Informe a Gerencia General	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
	Evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad (Oficina de Integridad Institucional)	Informar sobre la capacidad operativa de la instancia que ejerce la función de integridad	0	1	0	1	Informe a Gerencia General	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
Encargado del Modelo de Integridad	Función de acompañamiento	Realizar reuniones de coordinación con las distintas áreas involucradas en la implementación del modelo de integridad	1	1	1	1	Informe del acompañamiento realizado	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad
		Comunicar formalmente a las distintas áreas de la entidad que la Oficina de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad	1	1	1	1	Memorando Múltiple	Archivo de la Oficina de Integridad	Oficina de Integridad

